



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0054116/2011

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 Y la RHCS 111/09 (que aprueba la OHCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09), que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. **María Angélica Möller** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Educacional.

Que con fecha 11/12/12 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 38/2012, 60/2012 y 331/2012 y HCS 979/2012.

Que a fojas 53-56 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante María Angélica Möller en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva con calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 57-58 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Dra. María Angélica Möller.

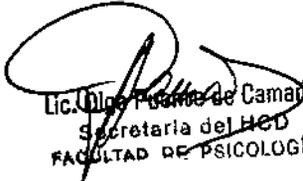
Por ello, en la sesión del día de la fecha, por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Dra. María Angélica Möller, Legajo N° 27.473 en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Educacional, a partir del 20 de febrero de 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1952/12 y ratificada por RHCD 2/13 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Dino Pizarro de Camacho
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



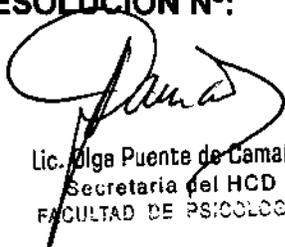
EXP-UNC:0054116/2011

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

185


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

